

C. Jefe Politico.

Ensenada, Baja Cal.

M. H. Scruggs, Norte Americano, mayor de edad y vecino de esta localidad, ante Ud. con el debido respeto expongo: que actualmente tengo en explotación en la esquina de las calles "Porfirio Diaz" y Luis E. Torres" de esta población una casa de juegos permitidos por la ley, con horas ordinarias conforme a la Patente expedida por la Jefatura Politica de su digno cargo, pero deseando prolongar los juegos en horas extraordinarias, solicito muy respetuosamente se me mande expedir una nueva Patente en en sentido que la pido, en el concepto de que los juegos que pretendo explorar son los enumerados en el articulo 7o, del Reglamento respectivo; el pocker comun estará sujeto á las siguientes reglas y condiciones:

Habrá Jocker ó comodin, acomodable á flor, ases ó escalerilla.

Un par gana á cartas blancas.

Dos á uno.

Tres piezas á dos pares.

Escalerilla á todo lo anterior.

Flor á escalerilla.

Full hand á todo lo anterior.

Cuatro piezas gana á full.

Cinco piezas unicas posibles de ases á todo lo anterior.

Flor Real será el punto mayor.

En este juego mediaran apuestas por medio de fichas de tres colores de cuyo valor es responsable la casa á saber:

Azules de á	50¢
Rojas " "	25¢
Blancas " "	5¢

Se jugarán Jach pots de sotás arriba unicamente.

*Me recibí el día 15/1/1909
MTA*



1/2

----- REGLAS PARA LOS CONCURRENTES: -----

No se podrá ver el descarte en el acto de las apuestas.

No se permitirá partir.

En el local destinado para los juegos no permanecerán más personas que las que en ellas intervengan y los que por derecho legal deban vigilarlos.

-----TARIFA DE ESTE JUEGO:-----

De dos pares se sacará una ficha de á 5¢

De tres piezas ó flor dos fichas de á 5¢

De full hand tres fichas de á 5¢

De cuatro piezas cuatro fichas de á 5¢

De cinco piezas cinco fichas de á 5¢

El local estará dispuesto en la forma que previene el Reglamento.

Por lo expuesto,

A Ud, C. Jefe Politico, ocurro suplicandole que previo el examen de los datos que suministroy con las correcciones que á bien

tuviere Ud. hacer, se sirva acordar se me expida la nueva Patente de juegos por horas extraordinarias que solicito.

Protesto lo necesario.

Mexicali, Baja Cal. Junio 15 de 1909.



M. H. Seruggs

Curs. Junio 19/909.

Concedasle la patente respectiva

para horas extraordinarias, imponiéndosele al efecto, la cuota mensual de \$25.00; y remítasle por conducto del Subprefecto de Mexicali; haciéndole previamente los anotaciones del caso en el padrón respectivo.

C. Jefe Politico.

Ensenada, Baja Cal.

M. H. Scruggs, Norte Americano, mayor de edad y vecino de esta localidad, ante Ud. con el debido respeto expongo: que actualmente tengo en explotación en la esquina de las calles "Porfirio Díaz" y Luis E. Torres" de esta población una casa de juegos permitidos por la ley, con horas ordinarias conforme á la Patente expedida por la Jefatura Política de su digno cargo, pero deseando prolongar los juegos en horas extraordinarias, solicito muy respetuosamente se me mande expedir una nueva Patente en el sentido que la pido, en el concepto de que los juegos que pretendo explorar son los enumerados en el artículo 7o, del Reglamento respectivo; el pocker comun estará sujeto á las siguientes reglas y condiciones:

Habrá Jocker ó comodin, acomodable á flor, ases ó escalerilla.

Un par gana á cartas blancas.

Dos á uno.

Tres piezas á dos pares.

Escalerilla á todo lo anterior.

Flor á escalerilla.

Full hand á todo lo anterior.

Cuatro piezas gana á full.

Cinco piezas unicas posibles de ases á todo lo anterior.

Flor Real será el punto mayor.

En este juego mediaran apuestas por medio de fichas de tres colores de cuyo valor es responsable la casa á saber:

Azules de á 50¢.

Rojas " " 25¢

Blancas" " 5¢.

Se jugarán Jach pots de sotas arriba unicamente.

M. H. Scruggs
15/09
M. H.



----- REGLAS PARA LOS CONCURRENTES: -----

No se podrá ver el descarte en el acto de las apuestas.

No se permitirá partir.

En el local destinado para los juegos no permanecerán más personas que las que en ellas intervengan y los que por derecho legal deban vigilarlos.

-----TARIFA DE ESTE JUEGO-----

De dos pares se sacará una ficha de á 5¢

De tres piezas ó flor dos fichas de á 5¢

De full hand tres fichas de á 5 ¢

De cuatro piezas cuatro fichas de á 5¢

De cinco piezas cinco fichas de á 5¢

El local estará dispuesto en la forma que previene el Reglamento.

Por lo expuesto,

A Ud, C. Jefe Politico, ocurro suplicandole que previo el examen de los datos que suministro con las correcciones que á bien tuviere Ud. hacer, se sirva acordar se me expida la nueva Patente de juegos por horas extraordinarias que solicito.

Protesto lo necesario.

Mexicali, Baja Cal. Junio 15 de 1909.

M H Scruggs



No 169.

1/2

Tengo la honra de acusar a usted recibo del oficio N^o 869 del día 8 de los corrientes, dirigido por la Sección Primera, por el cual queda enterada esta Subprefectura, de que, según manifestación con que devuelvo la Patente respectiva, el Señor C. E. Gale dispuso de explotar la cantina que tenía ubicada en la esquina de las Calles "Luis E. Torrey" y "José María Díaz", de esta población. -



Renuevo a V. mi respeto.

Libertad y Constitución -

Ensenada, Junio 21/909.

Asuarez

Mexicali, B. Cal., junio 15 de 1909.

El Subprefecto,

G. Carreras

C. Secretario de la Jefatura Política -

Ensenada.

B. Cal.



1/2

Nº 160.

Cumplimentando el oficio de Ud. Nº 821
 dirigido por la Sección Primera en 23 del último
 mayo, tengo la honra de informar a usted, para
 conocimiento del Superior, que el día tres del ac-
 tual entregué al Señor M. B. Davis las patentes
 que para él me fueron remitidas, de cuyo li-
 cenciamiento empecé a hacer uso en la misma fecha,
 y de acuerdo con lo que indica el referido permisi-
 so, efectué el cobro desde luego; de \$25⁰⁰ vein-
 ticinco pesos por horas extraordinarias y \$15⁰⁰
 quince pesos para el Inspector de juegos,
 así como un peso valor de una patente y
 diez centavos del timbre con que se legalizó;
 cuyo total remitiré a usted en mi próxima
 remisión de cuentas del ramo de juegos.



Cus. Junio 12/909

Renuevo a usted la seguridad de mi
 respeto.

Asu Exp.

Libertad y Constitución
 Mexicali, B. Cal., Junio 5 de 1909.
 El Subprefecto,
 J. Carreras

C.
 Secretario de la
 Jefatura Política -

Ensenada.
 B. Cal.



Nº 17.

Atendiendo lo ordenado por Vds. en oficio n.º de fecha 31 del que cursa, tengo la honra de remitirle los padrones por cada uno de los ramos que en su estado oficio se sirve pedir, y los cuales fueron formados en vista de los datos existentes en esta oficina; debo informarle que muchos de los establecimientos clausurados carecen de su aviso respectivo, porque sus dueños se ausentan sin dar cumplimiento a las disposiciones que para estos casos exige la ley.

Reitero a Vds. las seguridades de mi atenta Consideracion
Mexicali B.C. Enero 27/910

El Sub Colector
J. V. Páez

Al

Tesoro Municipal

Ensenada



Seccion de Mexicali

Otro de 1909.

Padron de los causantes del
ramo de Billares

Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Marcos a Hollman	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰	6 ⁰⁰
Carlos Cota	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰	3 ⁰⁰
<u>Juegos permitidos</u>												
M. H. Senggs.	5 ⁰⁰	8 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰
M. B. Davis	5 ⁰⁰	8 ⁰⁰	35 ⁰⁰			15 ⁰⁰	15 ⁰⁰		35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰
M ^a Jesus Arias	5 ⁰⁰	8 ⁰⁰	8 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰
Francisco Barrios	5 ⁰⁰	8 ⁰⁰	8 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰
Bushy Smith	5 ⁰⁰	8 ⁰⁰	15 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰
Thos E. Davis	5 ⁰⁰	8 ⁰⁰	15 ⁰⁰									
E. Canillo		10 ⁰⁰										
Carlos Cota	8 ⁰⁰	15 ⁰⁰	15 ⁰⁰	15 ⁰⁰	15 ⁰⁰	15 ⁰⁰	15 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰	5 ⁰⁰		
Nichols + Jordan			20 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰
John y Ben Hodges.			35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰
J. J. Jausaud.			20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰
Alfaro Rodriguez			10 ⁰⁰	10 ⁰⁰		10 ⁰⁰	10 ⁰⁰					
E. Canillo			420 ⁰⁰	435 ⁰⁰	535 ⁰⁰	235 ⁰⁰	10 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰
Gale + Davis			35 ⁰⁰	35 ⁰⁰								
Marcos a Hollman			10 ⁰⁰	10 ⁰⁰			15 ⁰⁰	15 ⁰⁰				
J. J. Miscall						20 ⁰⁰	20 ⁰⁰	20 ⁰⁰				
Benigno Barreiro						10 ⁰⁰	10 ⁰⁰	10 ⁰⁰	10 ⁰⁰	10 ⁰⁰	10 ⁰⁰	10 ⁰⁰
Fortun L. Canillo						10 ⁰⁰	10 ⁰⁰		10 ⁰⁰	10 ⁰⁰	10 ⁰⁰	
Thomas Dunn						20 ⁰⁰	20 ⁰⁰					
Florentino Saldaña						15 ⁰⁰	15 ⁰⁰					
Biley Duto.						20 ⁰⁰						
Jose Moreno						15 ⁰⁰	20 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰	35 ⁰⁰
Moore y Bennett							5 ⁰⁰					
A. B. Jones								20 ⁰⁰	20 ⁰⁰			
Ignacio a Garcia									5 ⁰⁰			
Mulvey + Mulnier									15 ⁰⁰			
B. C. Mulvey												10 ⁰⁰
Viola Swertson												10 ⁰⁰

Mexicali B.C. Enero 27 de 1910
El Sub Colector
E. V. Lopez



Seccion de Mexicali

Otro de 1909.

Padron de los Causantes del
ramo de Carru y Carruajes

Nombre.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Fecha de apertura	Fecha de Clausura
Ramon Humaya	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		
Pablo Amador	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
J. B. Amador	1.00	2.36	2.36	2.00	2.00	2.00	3.00		2.00	2.00	2.00	2.00		
E. Camilo	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		
Felix Acevedo	2.00				2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		
R. C. Ochoa	3.00		6.75	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
A. Gallego	3.00													
Ezequiel Gonzalez		2.00	2.00	3.00	2.74	2.00								Junio 30-1909
J. Luis Andrade	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00						
R. Gallego		3.00	3.18	3.20	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Jose M ^a Gonzalez			2.00	2.13	3.00	3.00								
R. Altamirano			2.00											
Luis Ochoa	1.18	1.18	1.18	1.18	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00			3.00		
Felix Acevedo.		2.24	2.24	2.24										
Ramon Osben	2.25	2.25	2.25	2.25	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00		
Mamuel Salgado	2.25	2.25	2.25	2.25										Abril 30/909
R. Altamirano				2.13	2.00	2.40		2.00	2.40			6.60		
Famos Rhein					1.00	1.00	1.00	3.00			9.00			
Injanis						2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		Junio

Paraderias

Ygnacio Garcia	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		
A. R. Esto.	-	-	-	-	2.00	2.00								

Mayo. Junio 25/909

Mexicali B.C. Enero 27 de 1910.

Escriba Colector

E. Propiaz



Seccion de Mexicali

Otoño de 1909.

Padron de los causantes de
Yano de Fondas.

Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Fecha de apertura	Fecha de clausura
Fernando Villaseñor	2.00													Enero 30.
Jesús Arias	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		
Pilar Cde Victorio	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	3.00	3.00		3.00				Septiembre 30.
Hernandino Cortez	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		
Albino Rivas	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		
M. L. de Montejano	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		
Florentino Saldana	-	-	-	-	-	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	Junio	
Thomas Dunn							12.00	12.00					Julio	Agosto 27.
B. J. Ames.							10.00	10.00	10.60	10.00			Julio	
F. C. Cuttun							12.00	12.00					Julio	Septiembre 10.
John y Ben Hodges.								12.00	12.00	12.00	22.00	22.00	Agosto 1909.	
A. B. Jones.								10.00						Septiembre 23.
Franco + Brien									15.00					
Ignacio a Garcia									2.00	2.00	2.00			
Zaragoza Contreras										3.00	2.00			
Nichols + Jordan										15.00	15.00			
Viola Sivertson											3.00			
Jose Valverde											3.00			
M. B. Davis											20.00			

Mexicali B. C. Enero 27 de 1910
El Sub Colector.

E. Lopez



Seccion de Mexicali

Año de 1909.

Padron de los censantes del
ramo de Fabacos.

Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Fecha de apertura	Fecha de clausura
Ramon Limaya	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Jesus Andrade	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰		
M. B. Davis	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰						2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	Septiembre	
M. H. Senggo.	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
M. A. Hollman	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Jesus Arias	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰		
Francisco Banios	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Carlos Cota	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰		
Bush & Smith	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰		
Frank Nichols	2 ⁰⁰													
J. F. Jausseau	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Ebanillo	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Alefredo Collins	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Zaragoza Contreras	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Nabor Banera	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Antonio Flores	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Ygnacio A. Garcia	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Nichols & Davis	"	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰											marzo 6.
J. W. Fleming	"	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		2 ⁰⁰						Julio 1 ^o
John y Ben Hodges	"	"	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	marzo.	
Gale & Davis	"	"	"	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰									Junio 7/1909
Nichols & Jordan	"	"	"	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		
Benigno Banera	"	"	"	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	Abril	
Marganita Payne				2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰							Agosto 9.
F. C. Outum y S. Brock				2 ⁰⁰										
Mamie Haywood				2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰			
Fortino Canillo				2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		Mayo.	
J. J. Misscall					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰						Junio	Agosto 31.
Thomas Dunn					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰						Junio	Agosto 27.
Anta Gonzalez					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰		Julio	
F. C. Outum					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰							Septiembre 9.
Juana Dondy					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰							Julio	Agosto 31.
Will Franklin					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰					
J. C. Monroe					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰						Julio	
Jose Moreno					2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰			Agosto	
Fris Romero					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰							Agosto	Octubre 1 ^o
Sadie Young					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	1 ⁰⁰	1 ⁰⁰	2 ⁰⁰				Agosto.	
Rafael Meza					2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰	2 ⁰⁰					Agosto.	



Seccion de Mexicali

Otoño de 1909.

Padron de los Causantes del
ramo de Fabacos.

Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Fecha de apertura	Fecha de Clausura
Moore y Banett								2. ⁰⁰	2. ⁰⁰				agosto.	Septiembre 9.
Jesús C. Amador.								2. ⁰⁰						Septiembre 1. ^o
W. H. Rice								2. ⁰⁰	2. ⁰⁰	2. ⁰⁰				
Florentino Saldaña								2. ⁰⁰	1. ⁰⁰	1. ⁰⁰	1. ⁰⁰	1. ⁰⁰		
Felipe Rios								1. ⁰⁰	1. ⁰⁰	1. ⁰⁰	1. ⁰⁰	1. ⁰⁰		
A. B. Jones.								2. ⁰⁰	2. ⁰⁰	2. ⁰⁰				
Mulvey y Muliner									2. ⁰⁰	2. ⁰⁰	2. ⁰⁰			
Esmac Aguilar										2. ⁰⁰	2. ⁰⁰			
Marganita Gonzalez												1. ⁰⁰		
Viola Sivertson												2. ⁰⁰		

Mexicali B.C. Enero 27 de 1910

El Sub Colector

J. J. Pérez



Seccion de Mexicali

Año de 1909

Padron de los causantes del ramo de
Vicorex.

Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Fecha de apertura	Fecha de clausura
Ramon Zunaya	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Jesus Andrade	3.00	6.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	3.00	3.00		
M. B. Davis	3.00	6.00	13.00	-	-	-	-	-	13.00	13.00	13.00	13.00	Septbre	
M. H. Benggo	3.00	6.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00		
M. A. Hollman	3.00	6.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	3.00	3.00		
Jesus Arias	3.00	6.00	6.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Francisco Banis	3.00	6.00	6.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Carlos Cota	3.00	6.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Bush + Smith	3.00	6.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00		
Frank Nichols	3.00													
J. F. Janssard	3.00	6.00	13.00	13.00	13.00	3.00	3.00	-	-	-	-	-		
E. Canillo	3.00	3.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00		
Alfredo Collins	3.00	6.00	13.00	13.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Zaragoza Coutrens	3.00	6.00	6.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Nabor Banera	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Nichols + Davis	"	6.00	13.00											Marzo 6.
Ygnacio A Garcia	3.00	3.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00		
J. W. Fleming	"	3.00	3.00	13.00	13.00	13.00			13.00					Julio 1º
John y Ben Hodges	"	"	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	Marzo.	
Gale + Davis	"	"	"	13.00	13.00									Junio 7/1909
Nichols + Jordan	"	"	"	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00		
Benigno Banera	"	"	"	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Abril 21.	
Margarete Payne	"	"	"	"	3.00	13.00	13.00	13.00						Agosto 9.
H. Outtim y S. Brock	"	"	"	"	13.00									
Mamie Hayward					13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00		
Fortino Canillo					3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	Mayo.	
J. J. Miscall						13.00	13.00	13.00					Junio Agosto 31.	
Geo Welle						3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		Junio	
Thomas Dum						13.00	13.00	13.00					Junio Agosto 24.	
Arita Gonzalez							13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	Julio de 1909.	
F. C. Outtim							13.00	13.00	13.00				Septbre 9.	
Juana Doudy							13.00	13.00					Julio Agosto 31	
Will Franklin							13.00	13.00	13.00	13.00				
J. C. Mourse							13.00	13.00	13.00				Julio	
Jose Moreno								13.00	13.00	13.00	13.00			
Luis Romero								13.00	13.00				Agosto	Octubre 1º
Sadie Young								13.00	13.00	13.00	13.00		Agosto	
Rafael Meza								3.00	13.00	3.00	3.00		Agosto.	
Moore y Banett								13.00	13.00				Agosto 1º	Septbre 9.



Seccion de Mexicali

Otro de 1909.

Padron de los causantes del ramo de Licores

Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Fecha de apertura	Fecha de Clausura
J. F. Jaussand.								3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Jesús C. Amador.								13.00						Septiembre 1.º
W. H. Rice								13.00	13.00	13.00				
Florentino Saldana								3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		
Felipe Rios									3.00	3.00	3.00	3.00		
A. B. Jones								13.00	13.00	13.00				
Milroy y Milner									13.00	13.00	13.00			
Eros Paes										3.00	3.00	3.00		
Margaita Gonzalez												3.00		
Viola Sivertson												13.00		

Mexicali B.C.

Enero 27 de 1910

El Sub Colector

E. Paes



N.º 121



En Oct. 26/911,
Quo no se
recibió la soli-
citud que expu-
se; y que por
el caso de que esta
al recibirse se
resolvieron en senti-
do favorable de
das las razones
de peso que adu-
se si son dignas
de que en la
tropa destacada
alli algún local
comodo donde
puedan alojarse
militares la plaza de
toros sea ocupada

Previas atentas consideraciones, me permito elevar á usted la solicitud que hace á esta Oficina el Señor E. Fernández para verificar en este lugar tres corridas de toros. El Señor J. Jaussaud, dueño del caso que en la actualidad sirve de abrigo á la tropa que está de destacamento en esta localidad, desea hacer reparaciones á dicha plaza, porque ha sufrido muchos deterioros desde que la entrada de los revolucionarios tuvo verificativo en el presente año.

Salvo el acertado acuerdo de usted, mi opinión sería que se le concediese el permiso que solicita el Señor Fernández, tanto porque sería un aliciente para el provecho de este pueblo, máxime que se hallan estas comarcas en completa tranquilidad, como por dar una oportunidad al Sr. Jaussaud para que haga una reparación á su propiedad; siendo, como he tenido oportunidad de saber, el Señor que solicita el permiso es persona de buenas recomendaciones.

Así es que, quedará en expectativa de su resolución, que comunicaré al interesado con debida oportunidad.

He de merecer á usted seguridades de mi respeto.
Libertad y Cons=

Titucion
Mexicali, B. Cfa., octubre 21 de 1911.

El Subprefecto

José L. Gallego

10x16²⁷.

A Cuid.^o

Jefe Político.

Ensenada
B. Cfa.

*Yefre Cantu
Sulp -*

C. Jefe Político y Militar del Partido Norte del
Territorio de la Baja California,

Ensenada, B.C.

Los que suscribimos, ciudadanos mexicanos, mayo-
res de edad, comerciantes y con residencia en este lugar, res-
petuosamente exponemos:- Que como propietarios en pequeño de unas
cantinas ubicadas, una en la avenida Porfirio Diaz y dos en la
Calle Ramon Corral, con los rendimientos de las cuales subsisten
nuestras familias y se cubren nuestras escasas necesidades perso-
nales. Que hace pocos dias el señor Mayor Cantú nos indicó que
esos establecimientos debian de ser cambiados de la zona en la
que actualmente se encuentran, á otro determinado lugar, en don-
de, -según dice, -se propone reconcentrar todo el negocio de canti-
nas.

Ahora bien: nosotros somos pobres, y, aparte de que
no hay lotes desocupados en el sitio que se nos designa para la
mudanza de nuestros referidos establecimientos, el cambio de ellos
nos reportaría un inmenso perjuicio, del que dificilmente podria-
mos resarcirnos.

Nosotros, señor General, todos los suscritos,
fuimos enemigos de las ideas magonistas, por creerlas contrarias
á todo honor, y en tiempo en que ellos estuvieron posesionados
de esta población, jamás transigimos con sus antipatrioticas mi-
ras, razón por la que nos despojaron de todo cuanto poseíamos, de-
jándonos casi imposibilitados para principiar de nuevo la lucha
por la vida. Y ahora, cuando apenas estamos en ese principio; -
cuando sólo empezamos á entrever el modo de recabar lo que ini-
cuamente se nos arrebató, se nos ordena que nos mudemos, sin ha-
ber sitio propio, -repetimos, - para efectuar nuestra mudanza, é
imponiendosenos con ello un sacrificio que está fuera del alcan-
ce de nuestras posibilidades.

Aun en el caso de que nos fuera dado encontrar
lotes adecuados para cambiar nuestros establecimientos á la zona
que se nos designa, nos encontraríamos en situación difícil, dado

*1587. 1888.
Cas-Oct. 20/1911
Transcribese
al Subpapelito
de Mucini
y al Mayor
Cantu p.
que informe.
Digne en
cont. ya
ya se pide
informe.*

que en dicha zona predomina el elemento extranjero y cuya competencia acabaria por arruinarlos. Podriamos, de paso, hacer mención de los beneficios que la revolución reportó á este elemento, los que contrastan de lastimosa manera, con los perjuicios que sufrimos los hijos del país; mas no es nuestro ánimo lastimar intereses agenos, como tampoco lo es quejarnos del señor Cantú, persona estimable y estimada por todos; sino sólo poner ante la consideración de Ud. el aflictivo trance por que atravesamos, rogandole, del modo más atento y respetuoso, que nos imparta su valioso protección á fin de que no sufrámos el perjuicios que hemos señalado.

Quedando en espera de sus valiosas órdenes, que acataremos gustosos, suplicámosle sea servido en aceptar las muestras de nuestra más profunda estima y respeto.

Protestamos lo necesario.

Mexicali, B. C. Octubre 14 de 1911.

A Ruego de Ramon Zunaya
por no saberlo hacer.

[Signature]

Test.
J. C. Campillo
Festigo.

Francisco R. Garcia

Francisco L. Montoya
[Signature]
Carlos Subota
[Signature]

Carlos Subota
Mexico October 14/11





Muy atentamente dirijo á usted los conceptos que me he formado por el caso que tuvo verificativo durante mi ausencia y que concierne á esta Subprefectura.

Se trata del traslado ó cierre de las cantinas que giran como propietarios los señores Francisco Montejano, Ramon Zumaya, Carlos Cota y la señora Mammy Haywood, sobre cuyo asunto ya el Ciudad. Mayor informó á esa Superioridad en oficio N.º 101 de once del actual. Me permito rectificar lo dicho en el oficio aludido, por tratarse de los señores Montejano, Zumaya y Cota, que son mexicanos antiguos moradores de este lugar, que sufrieron muchos trastornos en la última revuelta, y que ahora empiezan á trabajar de nuevo componiendo sus hogares destruidos, y que siempre han utilizado en el mismo negocio de cantinas. Esta bien que se les obligue á trasladar sus negocios á determinado lugar ó barrio, pero para ello ni tienen medios para fabricar otras localidades y las que abandonen no podrian utilizarlas en algo. Se trata de mexicanos pobres, padres de familia, cuyos antecedentes son honrados á carta cabal y no son ni han sido nocivos en alguna manera al vecindario.

N.º 114

Aplazase traslado
Muy por
superioridad
verbo

Se
Cero Oct 23/11
Que aplazase la
resolución sobre
de el cambio
de ese estable
cimiento por
tarde, excepto
de la que tocan
á la Mammy
Haywood; ya
que ya se le
comunicó este
acuerdo por se-
ñales, como re-
sultado de un
instante ultion

Por estas razones creo injustificado el que se prive á dichas personas su modo de vivir honesto hasta donde cabe, más si se toma en consideración que á extranjeros

en este mismo pueblo se les concede el privilegio
que a esos mexicanos se pretende quitar.

Estos puntos son los que motivan este oficio que
someto a su Superior discernimiento para que se
sirva resolver sobre ellos; si lo cree del caso.

Nuevamente protesto a V. mi adhesión y respeto.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B. Cfa., octubre 14 de 1911

El Subprefecto.

Guillermo Salgado

Al Ciudadano
Jefe Político

Ensenada.
B. Cfa.

Mamie Hayward

Mexicali, B. C. Octubre 16/11.



C. Jefe Bolitico y Militar del Partido Norte del Territorio de la Baja California,

Ensenada, B. C.

La que suscribe, de nacionalidad americana, con residencia en este lugar, respetuosamente expongo: que soy propietaria de una finca ubicada en la Avenida Juarez de este lugar, en la que tengo establecido el giro de cantina, adicionado con negocio de libertinaje, el cual tiene que ser cambiado del lugar donde se encuentra, -según me lo indicó el señor Mayor de la guarnición, Esteban Cantú- á otro sitio más conveniente para la población.

Respetuosamente me someteré á todo lo que esa superioridad tenga á bien disponer á ese respecto; bien por conducto del referido señor Cantú ó por cualquiera otra; pero me permito manifestar la imposibilidad absoluta de efectuar esa mudanza, primero, por que mi casa, construida á todo costo, es inamovible por estar construida de adobe; y, segundo, por no haber sitio á propósito para construir otra, en el lugar que se me ha indicado para el cambio.

En todo el tiempo que llevo yo de estar radicada aquí, jamás se ha dado el caso de un ejemplo de inmoralidad ó de escándalo; ni nunca ha tenido la policía queja alguna del comportamiento mio ó de mis asiladas; y esto, unido á la circunstancia de que la cantidad empleada en mi negocio asciende á la suma de siete mil dolares, -que perdería en su mayor parte si me viese precisada á cambiarme, -me hace esperar cierta benevolencia del Gobierno de su merecido cargo, comprometiendome, en caso de ser acreedora á esta, á cumplir con cuantas disposiciones tenga á bien dictar en bien de la moralidad pública.

En espera de las respetables órdenes de Ud., me honro en ofrecerme de Ud. muy respetuosa.
Mexicali, B. C. Octubre 16 de 1911.

Mamie Hayward

al Sr. Jefe

Almuerzo

*Leus Oct. 23/11.
Dijer al Subprefecto qe no ha lugar á lo solicitado por esta Srta, por razones de moralidad; y en contestación á mi trascrito base es á la interesada*